

RAD. 110013103004202100300

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., ONCE
(11) de JULIO de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Para los fines pertinentes téngase en cuenta que el apoderado de la actora describió en tiempo las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada.

Teniendo en cuenta lo expresado por la apoderada de la demandada en el pdf. 27 por secretaria envíese el link del proceso para que realice las consultas respetivas.

En firme ingrese al despacho para continuar con el trámite respectivo.

Notifíquese,

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

